

REPÚBLICA DOMINICANA
"Año del Fomento de la Vivienda"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 037-2016 DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 03 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, EDIFICIO SEDE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día (03) de marzo del año dos mil dieciséis, se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, sito en las instalaciones del Ministerio Público, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el salón de prensa, ubicado en la cuarta (4ta) planta del edificio que comparte con la Suprema Corte de Justicia, los señores: **Mag. Carmen Díaz Amezcuita**, Procuradora General Adjunta del Ministerio Público; **Lic. Francisco Orlando Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Stalin Alexander Polanco Abreu**, Director de la Oficina de Acceso a la Información; **Lic. Alfa Kenia Núñez Grullon**, Directora Departamento Legal Administrativo y la **Dra. Arelis Peguero Mateo**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

Acto seguido y previa comprobación del quorum reglamentario, se sometió a la consideración de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el siguiente orden del día:

DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA REMODELACIÓN DEL LOCAL DE LA PROCURADURÍA DE MEDIO AMBIENTE, GAZCUE (REF. PROCURADURIA-CP-7/2016).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 18 de agosto de 2006;

VISTA: La Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12;

VISTA: La Resolución No. 1/2016, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha 05 de enero del 2016, mediante la cual se establecen los Procedimientos de Selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año 2016.

VISTA: La comunicación d/f 18/02/16 emitida por la Dirección de Ingeniería solicitando el inicio del proceso para la **Remodelación del Local de la Procuraduría de Medio Ambiente, Gascue**.

VISTA: La Certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual informa que cuenta con los fondos apropiados en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos año 2016, correspondientes a RD\$ 4,374,015.40 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS CON 00/100), para la **Remodelación del Local de la Procuraduría de Medio Ambiente, Gascue**.

VISTA: El Acta No. 032-2016 mediante la cual se da inicio al proceso de Comparación de Precios para la **Remodelación del Local de la Procuraduría de Medio Ambiente, Gascue (REF. PROCURADURIA-CP-7/2016)**.

VISTO: El Artículo No. 15, de La Ley No. 340-06, sobre Compras y contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y concesiones, del 18 de agosto de 2006, que indica sobre las actuaciones que deberán formalizarse mediante un acto administrativo, incluyendo "La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".

VISTO: El Artículo 24, de La Ley No. 340-06, sobre Compras y contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y concesiones, del 18 de agosto de 2006, en la cual señala que "toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados. Párrafo I. En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos".

REPÚBLICA DOMINICANA
"Año del Fomento de la Vivienda"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO: Que no se presentaron propuestas para participar en el proceso para la Remodelación del Local de la Procuraduría de Medio Ambiente, Gazcue (REF. PROCURADURIA-CP-7/2016).

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República;

RESUELVE

PRIMERO: Declarar **Desierto** el proceso de **Comparación de Precios Remodelación del Local de la Procuraduría de Medio Ambiente, Gazcue (REF. PROCURADURIA-CP-7/2016)**, en razón de que no se presentaron propuestas para participar en el proceso.

SEGUNDO: Instruir al **Departamento de Compras y Contrataciones** a realizar las gestiones correspondientes a los fines de registrar la decisión tomada por el presente Comité de Compras y Contrataciones, en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) y reiniciar el proceso.

HECHA Y FIRMADA EN UN (1) SOLO ORIGINAL Y A UN SOLO EFECTO, LA CUAL SERA UTILIZADA COMO SOPORTE DE LA OPERACIÓN CONTABLE QUE SURJA DE LA DECISIÓN ADOPTADA, SIENDO LAS 04:30 P.M., SE DIO POR FINALIZADA LA PRESENTE SESION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, PROCEDIENDO A LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA. EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS (03) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

Mag. Carmen Díaz Amezcua
Procuradora General Adjunta
Presidenta

Lic. Francisco Orlando Rodríguez Blanco
Director General Administrativo y Financiero.
Miembro

Lic. Alfa Kenia Núñez Grullon
Directora Legal Administrativa
Miembro

Lic. Stalin A. Polanco Abreu
Director Oficina de Acceso a la Información
Miembro

Licda. Milagros Arelis Peguero Mateo
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro

